



**Por el cual se adopta un esquema de participación dentro del proceso de ajuste de Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Complejo de Humedales Magdalena en el Departamento del Atlántico.**

Cuenca de que trata el presente decreto, sin perjuicio de las demás instancias de participación que la autoridad ambiental competente considere pertinente implementar en estos procesos.

Que a la fecha el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se encuentra en el proceso de socialización del proyecto de reglamentación para la integración de los consejos de cuencas, en la mencionada socialización con las CARs del país, se recomendaron unos parámetros que tendrán en cuenta las Corporaciones para su integración.

Que teniendo en cuenta los términos y plazos señalados en los convenios descritos, la CRA requiere seguir avanzando en el proceso de ajuste al plan de ordenación y manejo del complejo de humedales del Río Magdalena y la determinación de la ronda hídrica de los humedales de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela en el área jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, por lo que procederá a adoptar la estrategia de participación propuesta por la Universidad del Magdalena y aceptada por los intervinientes en la reunión directiva del día 13 de marzo de 2013, a fin de integrar el consejo de la cuenca complejo de humedales del Río Magdalena.

Que el esquema de participación que se propone para la integración del consejo de cuenca en comento, no reglamenta ni establece de manera alguna, lineamientos generales para la integración de los consejos de cuencas, por cuanto dicha labor reposa de manera exclusiva sobre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conforme a lo expresado en el parágrafo del artículo 49 del Decreto 1940 de 2012.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

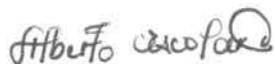
**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adoptar el esquema de participación para la integración del consejo de Cuencas como instancia consultiva y representativa de todos los actores que viven y desarrollan actividades dentro de la cuenca hidrográfica denominada Complejo Humedales del Río Magdalena en el Departamento del Atlántico, presentada por la Universidad del Magdalena en reunión directiva celebrada el día 13 de marzo de 2013, dentro del Marco del Convenio suscrito con ASOCARs y UNIMAG, cuyo objeto es el ajuste del plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica mencionada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El esquema de participación que se adopta mediante el presente acto administrativo, busca garantizar el cumplimiento del artículo 53 del decreto 1640 de 2012.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

06 MAYO 2013



**ALBERTO ESCOLAR VEGA.**  
Director General CRA.